

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6212408

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33534

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519464 1. Doña Filida Lissette VALLEJO MOSQUERA RUN: 24.467.797-5  
519465 2. Don Jhonny Edwar GAME VALLEJO RUN: 24.933.726-9  
519466 3. Doña Ailyn Davinia GAME VALLEJO RUN: 24.933.749-8  
519467 4. Don Diego Vismark VALENCIA CALICHO RUN: 24.802.040-7  
519468 5. Don Alfonso Rafael OJEDA DAVILA RUN: 24.474.106-1  
519469 6. Don Antonio GROS MUÑOZ RUN: 24.787.559-K  
519470 7. Doña Melissa RIVERA CORREA RUN: 24.068.348-2  
519471 8. Don Stuart Gregory SMITH RUN: 24.445.719-3  
519472 9. Don Jorge William ALVAREZ BELTRAN RUN: 23.556.790-3  
519473 10. Don Marcos Junior ORE COLAN RUN: 24.191.465-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"